

LIGURIA 1 LIMITED  
TAX ID 27227120

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED] CÉDULA DE IDENTIDAD

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE LIGURIA 1 LIMITED EN  
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2184/

PROVIDENCIA, 09/08/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] en representación de LIGURIA 1 LIMITED TAX ID 27227120, institución financiera extranjera domiciliada en Les Cascades Building, Edith Cavel Street N°33, Port Louis, código postal N°11324, República de Mauricio.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera LIGURIA 1 LIMITED TAX ID 27227120, presentó formulario N°3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] comuna de [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, fue otorgado en la Notaria M. Zaheer Jafferally, Apostillado con el N°9002/2018, de fecha 15-05-2018, en Port Louis, República de Mauricio y protocolizado en la 1° Notaria de Santiago Hernan Cuadra Gazmuri el 21-06-2018, repertorio N°6970-2018.

5) Que, **LIGURIA 1 LIMITED TAX ID 27227120**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°73, de fecha 18 de enero de 2017 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2813 de fecha 24 de agosto 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre 2018.

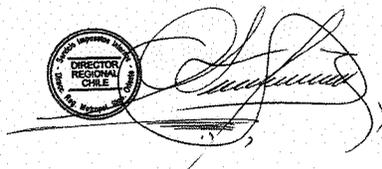
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **LIGURIA 1 LIMITED TAX ID 27227120**, de **REPUBLICA DE MAURICIO**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.08.23 16:46:10 -04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015**



Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS  
MARTINEZ  
Fecha: 2019.08.21  
08:42:34 -04'00'



Firmado digitalmente por  
ISABEL RUIZ  
LEYTON  
Fecha: 2019.08.12  
10:05:16 -04'00'

**JRM/lav/irl**

**DISTRIBUCIÓN:**

- [Redacted] Apoderado de **LIGURIA 1 LIMITED TAX ID 27227120**.
- [Redacted] comuna de [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2



Firmado digitalmente por  
LORETO  
ACUNA  
VERDUGO  
Fecha:  
2019.08.12  
16:26:55  
-04'00'